



**Honorable Concejo Deliberante**  
EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro. 172/E.M./90  
Sancionada : 04 de Dic./90.  
Promulgada :  
Decreto Nro:  
Ordenanza : Nro. 059/HCD/90 .-

**VISTO :**

Las Notas Nros. 1.448/90, 1.450/90 y 1.451/90, de la Municipalidad de El Calafate, y :

**CONSIDERANDO :**

Que hallándose agotado el Item Presupuestario correspondiente a Viáticos y Movilidad de este Honorable Concejo Deliberante,

Que atento a lo resuelto en sesión ordinaria de fecha 04 / 12/90, corresponde efectuar la compensación de los diversos rubros de una misma Partida Presupuestaria.

Que a fin de dotar de fondos suficientes al Código Viáticos y Movilidad.

Que ello se ha dispuesto en un todo de conforme a lo Preescrito, en el Artículo 23 y concordantes de la Acordada 54 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**POR ELLO :**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1.990 - SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA :**

Art. 1º) - AGREGASE al Código "Viáticos y Movilidad" de la Partida Servicios, del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, la suma de australes diez millones ( \$ 10.000.000,00 ) a retirar del Código Pasajes, la cantidad de australes ocho millones del Código Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica, y del Código Seguros y Comisiones Australes dos millones ( \$ 2.000.000,00 ), para compensar la falta de fondos de dicho Código.

Art. 2º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la señora secretaria General - del Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gómez.

Art. 3º) - Tomen conocimiento secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.



**POR TANTO :**

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 059/90. Dese a Boletín - Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

GREGORIO MANCILLA  
CONSEJAL  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE